



Universidad de Jaén
Servicio de Personal

Resolución 21 de julio de 2026, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría profesional de Titulado/a de Grado Medio (Relaciones Internacionales).

De conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la Resolución de 18 de noviembre de 2025, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral de la categoría Titulado/a de Grado Medio (Relaciones Internacionales, el Tribunal Calificador resuelve:

Primero: Hacer pública la **relación definitiva** de aspirantes que han superado el **SEGUNDO EJERCICIO** y que se relacionan a continuación:

DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
****3712*	PAVÁN		DANIELA	17,81

Segundo: Iniciar la valoración de méritos de la fase de concurso, para lo cual, los aspirantes anteriormente relacionados, deberán hacerlo constar mediante el modelo de solicitud de valoración de méritos del concurso-oposición disponible en la siguiente dirección web:

<https://www.ujaen.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-ptgas/procesos-selectivos-ptgas-laboral>

La solicitud de valoración de méritos junto con la documentación acreditativa de los mismos se deberá presentar de forma telemática en el Registro de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén, dirigida al Servicio de Personal:

<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>

Tercero: Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presente publicación, para presentar la solicitud con arreglo al baremo del Anexo I de la convocatoria, debiendo estar referidos los méritos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes al presente proceso selectivo, siendo dicha fecha 16 de enero de 2026 inclusive.

Cuarto: A los plazos contemplados en la presente resolución les será de aplicación lo previsto en las resoluciones que el Rectorado de la Universidad de Jaén dicte sobre declaración de períodos inhábiles. El calendario de días inhábiles se puede consultar en la siguiente página web: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/calendario>





Universidad de Jaén
Servicio de Personal

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Jaén, 21 de julio de 2026

Emilio Valenzuela Cárdenas
Presidente del Tribunal Calificador

